



CORRECCIÓN de errores de la Resolución del Director General de Desarrollo Rural, de 15 de febrero de 2022, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en materia de instalación de jóvenes agricultores para el año 2021.

Con fecha 15 de febrero de 2022 se dictó la Resolución del Director General de Desarrollo Rural por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en materia de instalación de jóvenes agricultores para el año 2021.

Advertidos errores en dicha resolución, se procede a su subsanación.

Primero.- En la página 1, en el título de la Resolución, donde dice:

“Resolución del Director General de Desarrollo Rural, de 15 de febrero de 2022, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en materia de instalación de jóvenes agricultores para el año 2021.”

Debe decir:

“Resolución del Director General de Desarrollo Rural, de 15 de febrero de 2022, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en materia de modernización de las explotaciones agrarias y de instalación de jóvenes agricultores para el año 2021.”

Segundo.- En la página 3, apartado Quinto, donde dice:

“**Quinto.-** El plazo para la ejecución de la actividad subvencionable será un máximo de 18 meses con carácter general y 24 meses para las incorporaciones de jóvenes y planes de mejora asociados a éstas.”

Debe decir:

“**Quinto.-** El plazo para la ejecución de la actividad subvencionable será un máximo de 24 meses”.

Tercero.- En el Anexo I (Subvenciones concedidas) de la resolución de 15 de febrero de 2022 se han detectado errores aritméticos en los importes de subvención concedidos en varios expedientes incluidos en dicho anexo. Se procede a su subsanación, quedando los importes de subvención tal como figuran en el Anexo I que se relaciona a continuación.

De acuerdo al apartado Duodécimo, punto 3, de la orden de convocatoria, esta subsanación será notificada electrónicamente de forma individual a los beneficiarios y a las entidades que les representan. La notificación individual contendrá la relación de los gastos o inversiones aprobados, su importe y ubicación, así como el desglose por apartados de la subvención concedida. Se adjuntará también la puntuación desglosada atendiendo a los criterios de valoración.

(Documento firmado electrónicamente en Zaragoza)
EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL,
Fdo.: Jesús Nogués Navarro.



ANEXO I

Instalación de jóvenes agricultores y Modernización de explotaciones agrarias. Convocatoria 2021

Corrección de errores de la Resolución de 15 de febrero de 2022

SUBVENCIONES CONCEDIDAS (relación de beneficiarios por orden alfabético)

1.- INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES

Expediente	Beneficiario	Objeto de la subvención	Puntuación baremo	Subvención concedida
20215034030	ARDUÑA FERRÁNDEZ, MARTA	Instalación como joven agricultor	50	55.000,00

2.- MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS MEDIANTE PLANES DE MEJORA

Expediente	Beneficiario	Objeto de la subvención	Puntuación baremo	Subvención concedida
20215034039	CAMIN JULIAN, PABLO	Inversiones en las explotaciones agrarias	42	28.412,40
20215034006	CEBRIÁN AYLÓN, ISMAEL TOMÁS	Inversiones en las explotaciones agrarias	37	48.592,50
20215024047	ECHEVERRÍA REMIRO, MARÍA DE LOS ÁNGELES	Inversiones en las explotaciones agrarias	53	27.963,20
20215034007	FERNÁNDEZ VICENTE, VANESA	Inversiones en las explotaciones agrarias	62	57.906,20
20215034033	GIL LAVILLA, JAVIER	Inversiones en las explotaciones agrarias	61	23.292,50
20215025021	LIZAGA TOLÓN, MARÍA PILAR	Inversiones en las explotaciones agrarias	41	55.780,56
20215024009	MARTÍNEZ CUBAS, ADRIÁN	Inversiones en las explotaciones agrarias	45	2.536,00
20215024007	MARTÍNEZ CUBAS, SEBASTIÁN	Inversiones en las explotaciones agrarias	45	8.056,00
20215024059	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO	Inversiones en las explotaciones agrarias	46	17.028,85
20215034003	TORNOS BAQUEDANO, FRANCISCO JAVIER	Inversiones en las explotaciones agrarias	42	7.177,50